

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN DEL DIPUTADO INFANTIL
DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados infantiles integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Protección Civil, en forma unida, con punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; y a los coordinadores de la Unidades de Protección Civil de los tres niveles de gobierno, para que dentro de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias con la finalidad de brindar seguridad a los estudiantes en todos los planteles educativos.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados infantiles integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Protección Civil, en forma unida, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa para someter a su consideración, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA; Y A LOS COORDINADORES DE LA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD A LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS**, por lo que fundamentamos nuestro planteamiento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, todos los ciudadanos tenemos derecho a recibir educación, lo cual se encuentra plasmado en el artículo tercero de nuestra Constitución Mexicana, el cual obliga al Estado a garantizar *“la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”*.

Tal y como se menciona, todos tenemos derecho a contar con infraestructura educativa de calidad, es por ello que a nivel federal contamos con varias leyes al respecto, dentro de las que se establece que dicha infraestructura deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano.

Además, el artículo 9° de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece que uno de los requisitos para que un bien inmueble pueda funcionar como escuela *“deberán obtenerse las licencias, avisos de funcionamiento y, en su caso, el certificado, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, en los términos y las condiciones de la normatividad municipal, estatal y federal aplicable”*

Aunque nuestra legislación prevé los requisitos que deberán cumplir los planteles educativos, en la realidad vemos que no se cumplen en su totalidad, un ejemplo de esto es el desplome de dos tejabanos en dos escuelas del municipio de Nogales, también podemos ver en todo el Estado muchas escuelas que no cuentan con todas las normas de seguridad para nosotros como estudiantes.

Por lo que, las autoridades educativas y las coordinaciones, tanto estatal como municipales, de protección civil, deben vigilar que las escuelas cumplan con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos en su infraestructura.

Pero contar con lo básico requerido para la construcción de las aulas y escuelas, no es suficiente, debemos ir más allá, para que en los casos que se presenten incidentes inherentes o ajenos a la infraestructura física educativa, todo el personal administrativo, docente, estudiantes, padres de familia y todo aquel que directa o indirectamente se encuentre relacionado con alguna institución educativa, sepa que acciones realizar para salvaguardar la integridad de todos nosotros.

Es por ello que debemos contar con planes de emergencia para proteger nuestra seguridad en las escuelas, lo cual exigimos, ya que la Ley General de Protección civil así lo establece.

La UNICEF, define al Plan de Seguridad Escolar como el *“conjunto de acciones, guiadas por objetivos específicos, destinados a la reducción del riesgo, así como a la preparación de la comunidad educativa para responder a eventos adversos”*.

En Sonora tenemos una Ley de Seguridad Escolar para el Estado, en la que obliga a todas las escuelas a que tengan un Programa de Seguridad Escolar, este programa prevé que se impartan cursos de capacitación de seguridad en las escuelas dirigidos a todo el personal docente, administrativo y de apoyo que labore en el plantel respectivo.

Asimismo, investigando en internet sobre el tema, nos encontramos que las páginas de Gobierno Federal hay una Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil, en el que se dice que uno de los temas fundamentales y prioritarios en la protección civil y la seguridad escolar, ya que con esto se protegen nuestras vidas.

Aunque hay muchas leyes y reglas al respecto, como estudiantes muchos de nosotros y de nuestros compañeros no conocemos un plan de emergencia, de protección civil o de seguridad escolar dentro de nuestras escuelas, desconocemos si nuestros profesores y el personal que labora en ellas lo conoce y está preparado para saber qué hacer en caso de una emergencia o siniestro.

Es por esto que, solicitamos a nuestras autoridades que realicen revisiones físicas de las instalaciones de todos los planteles educativos y verifiquen que todos cumplan con las leyes que regulan la protección civil y seguridad escolar, asimismo, que verifiquen que todos cuenten con un plan de emergencia para la seguridad escolar y se brinde capacitación y actualización sobre este tema a todos los involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en el ámbito de sus atribuciones, giren instrucciones a las

unidades administrativas correspondientes para que verifiquen que en todos los planteles de educación se cuente con una Plan de Protección Civil y/o de Emergencia para la Seguridad Escolar y se impartan cursos de capacitación tanto para el personal que labora en los planteles, como para los alumnos y padres de familia.

SEGUNDO.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los Coordinadores de Protección Civil de los tres niveles de Gobierno para que en el ámbito de sus competencia realicen revisiones en las instalaciones de todos los planteles educativos y verifiquen que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2019.

DIP. JULIÁN MERCADO EMAZÓN

DIP. ANA PATRICIA LEÓN CARRIZOZA

DIP. CARLA JIMENA JIMÉNEZ ARAMBURO

DIP. XIMENA DE JESÚS ESPINOZA VERDUGO

DIP. IVONNE ADRIANA SOLÍS MORENO

DIP. SERGIO ABIMAHÉL ARMENTA VALDEZ

DIP. ALEXA ESTEFANÍA ROBLES ROMERO

DIP. JOSÉ EDUARDO PACHECO JIMÉNEZ

DIP. ADRIANA PAOLA FRANCO OLIVAS

DIP. ANGIE KAZERIN BOJÓRQUEZ ZAPEDA

DIP. INGRID VANESSA BLANCAS ALVAREZ

DIP. LEXI PAOLA BUSTAMANTE CASTILLO